EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 02

CONTRATO 44

LPN Nº 08/15

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"

EMPRESA: CASA LYONS

Teléfono: UOC Nº 02 - 296-265

2015

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 44/2015

PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2015.-ID N° 291.151.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante Interino **GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE**, con **C. I. C. Nº 832.806**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 223 de fecha 23 de Octubre de 2014, denominada en adelante **CONTRATANTE**, por una parte y la Señora **FELICITA BERNAL MERCADO,** con Cédula de Identidad **Nº 1.861.865**, en su carácter de propietaria de la firma unipersonal **CASA LYONS,** R. U C. Nº 1861865-0, domiciliada en la calle Gaudioso Núñez N° 1220 c/ Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, con Teléf. N° 207-853, email: felibernal@hotmail.com, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES,** de acuerdo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2015**, adjudicada por Resolución Nº 153 de fecha 22 de junio de 2015, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción del servicio, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta – Declaración Jurada ----------
f. Resolución Nº 153/2015, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 540 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10)y Recursos Institucionales (FF30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **291.151.**---------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2015– PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES**, convocada por el Comando del Ejército. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 153, de fecha 22 de junio de 2015.----------

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

LOTE Nº 07		III CUERPO DE EJERCITO				CASA LYONS de FELICITA BERNAL			
Ítem	Cód.. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	CANT ADJ	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	52141501-002	Heladeras de 12 pies	5	Unidad	Unidad	SPEED	CHINA	1.500.000	7.500.000
2	56101502-002	Juego de Living	2	Unidad	Unidad	JS	PY	2.000.000	4.000.000
3	56101703-001	Mesa de escritorio	5	Unidad	Unidad	JS	PY	700.000	3.500.000
4	56112104-001	Sillones giratorios tapizados en cuerina	10	Unidad	Unidad	JS	PY	800.000	8.000.000
			TOTAL						23.000.000

LOTE Nº 09		3ª DIVISION DE INFANTERIA				CASA LYONS de FELICITA BERNAL			
Ítem	Cód.. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	CANT ADJ	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	56101504-9999	Silla de plástico con respaldera y posa brazos	45	Unidad	Unidad	Envapar	PY	55.000	2.475.000
			TOTAL						2.475.000

LOTE Nº 11		1ª DIVISION DE CABALLERIA				CASA LYONS de FELICITA BERNAL			
Ítem	Cód.. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	CANT ADJ	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	52141519-001	Horno eléctrico	1	Unidad	Unidad	VENANCIO	BRASIL	18.000.000	18.000.000
			TOTAL						18.000.000

LOTE Nº 15		5ta DIVISION DE INFANTERIA				CASA LYONS de FELICITA BERNAL			
Ítem	Cód.. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	CANT ADJ	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	52141501-002	Heladeras de 12 pies	1	Unidad	Unidad	SPEDD	CHINA	1.500.000	1.500.000
2	56101502-002	Juego de Living	1	Unidad	Unidad	JS	PY	2.000.000	2.000.000
3	56101703-001	Mesa de escritorio	2	Unidad	Unidad	JS	PY	700.000	1.400.000
4	56112104-001	Sillones giratorios tapizados en cuerina	4	Unidad	Unidad	JS	PY	600.000	2.400.000
			TOTAL						7.300.000

LOTE Nº 16		CIMEE				CASA LYONS de FELICITA BERNAL			
Ítem	Cód..Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	CANT ADJ	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	40101701-002	Aire Acondicionado tipo Split de 36 mil BTU	5	Unidad	Unidad	JAM	China	5.250.000	26.250.000
2	56101504-002	Silla para Oficina	15	Unidad	Unidad	JS	PY	150.000	2.250.000
3	56112104-001	Sillon giratorio	5	Unidad	Unidad	JS	PY	800.000	4.000.000
4	56101520-002	Silla de plastico con poza brazo	100	Unidad	Unidad	ENVAPAR	PY	55.000	5.500.000
			TOTAL						38.000.000

LOTE Nº 24		COMINGE				CASA LYONS de FELICITA BERNAL			
Ítem	Cód.. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	CANT ADJ	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT	7	Unidad	Unidad	JAM	China	2.100.000	14.700.000
2	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT	1	Unidad	Unidad	JAM	China	3.100.000	3.100.000
3	40101701-002	ACONDICIONADOR DE AIRE TIPO SPLIT	1	Unidad	Unidad	JAM	China	5.000.000	5.000.000
			TOTAL						22.800.000

LOTE Nº 26		LICEMIL				CASA LYONS de FELICITA BERNAL			
Ítem	Cód.. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	CANT ADJ	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	40101701-002	Aire acondicionado Split de 36.000 BTU	1	Unidad	Unidad	JAM	China	5.000.000	5.000.000
			TOTAL						5.000.000

LOTE Nº 28		1ª DIVISION DE INFANTERIA				CASA LYONS de FELICITA BERNAL			
Ítem	Cód.. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	CANT ADJ	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unit. (iva incluido)	Precio Total (iva incluido)
1	40101604-001	Ventilador de techo	27	Unidad	Unidad	WATSON	CHINA	300.000	8.100.000
2	56112104-001	Sillón Presidencial con respaldero alto	1	Unidad	Unidad	JS	PY	900.000	900.000
3	56112104-001	Sillón Gerencial con respaldero alto	2	Unidad	Unidad	JS	PY	800.000	1.600.000
4	56101520-005	Estante de madera color nogal	2	Unidad	Unidad	JS	PY	2.000.000	4.000.000
5	52141501-007	Frigobar:	1	Unidad	Unidad	MIDEA	CHINA	1.300.000	1.300.000
6	56112104-001	Sillón Oficinista	12	Unidad	Unidad	JS	PY	300.000	3.600.000
7	48101714-001	Bebedero eléctrico	2	Unidad	Unidad	IBLL	CHINA	1.500.000	3.000.000
8	52141507-002	Congeladora Horizontal de 2 puertas	1	Unidad	Unidad	ELECTROLUX	CHINA	3.500.000	3.500.000
9	52141501-002	Heladera de 280 lts,	6	Unidad	Unidad	SPEED	CHINA	1.500.000	9.000.000
10	52141501-002	Heladera de 450 Lts	1	Unidad	Unidad	SPEED	CHINA	3.100.000	3.100.000
11	52161505-998	Televisor LED de 42	1	Unidad	Unidad	LG	CHINA	3.600.000	3.600.000
12	52161505-014	Televisor LED de 32	1	Unidad	Unidad	LG	CHINA	2.450.000	2.450.000
			TOTAL						44.150.000
			TOTALES						160.725.000

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA EJÉRCITO PARAGUAYO

Casa Lyons
Gaudioso Núñez Nº 1220

TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG.	E.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	Teléfono	MONTO Gs.
2	10	6	0	540	30	1	10	3ª DI (30)	295-301	2.475.000
2	10	6	0	540	0	1	11	1ª DI	481-111	44.150.000
2	10	6	0	540	0	1	15	1ª DC	283-531/2	18.000.000
2	10	6	0	540	0	1	99	III CE	283-530	23.000.000
2	10	6	0	540	0	1	17	5ª DI	283-527/8	7.300.000
2	10	7	0	540	0	1	99	COMINGE 10	372-902	22.800.000
2	15	1	0	540	0	1	11	CIMEE	754-891	38.000.000
2	15	5	0	540	0	1	11	LICEMIL	0275-232313	5.000.000
TOTAL										160.725.000

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.----
---

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados.----------

7.2 Los bienes serán distribuidas en los diferentes Giradurías que compone el Comando del Ejército, posterior a la firma de los Contratos, los responsables y de acuerdos a las necesidades remitirán a cada empresa Adjudicadas las ordenes de compras, y serán en coordinación de ambos proveedor y contratante para la entrega final de los bienes. La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a las Órdenes de compras, que serán proporcionadas por la institución a la empresa adjudicada, desde la firma del contrato de acuerdo al plan financiero y según necesidades de las distintas unidades y Serán los días lunes a viernes a partir de las 07:00 hasta las 17:30hs. Dentro de los 72 horas hábiles Respectivamente. En los siguientes lugares que se mencionan a continuación.----------

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cual el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estara a cargo del Responsable de la Giraduría afectada.----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República de Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA:PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DEL SERVICIO.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión del servicio comprobada del Contratista será del1% (un por ciento) del valor total de la factura Pendientes, por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, y será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.-----

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de quince (15) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

Casa Ayon
Gaudioso Núñez Nº 1220

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.----------
b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------
c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------
d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-
e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------
f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------
g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.--
---
h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----
---

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------
---

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

15.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía Cuenta Bancaria **N° 13-119876/1 del BANCO SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.**----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs. 160.725.000.-** (GUARANÍES CIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL), que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:
El Precio total del Contrato estará sujeto a reajustes cuyo precio estará Redeterminado por la siguiente fórmula:

PR = PB X FR
Dónde:
PR = Precio Redeterminado del contrato.
PB = Precio Básico del contrato.
FR = Factor de Redeterminación.
La metodología de ajuste será aplicado solo a solicitud del Vendedor y cuando la variación del Factor de Redeterminación (FR) sea de un incremento igual o mayor al 15% (quince por ciento) en relación al Precio Básico del Contrato (PB).
Asimismo, para determinación del Factor de Redeterminación, será aplicada la siguiente ecuación:

Casa Lyon
Gaudioso Núñez Nº 1220

$$FR = \left[\left(0{,}70 \times \frac{TC_1}{TC_0}\right) + \left(0{,}30 \times \frac{IPC_1}{IPC_0}\right)\right]$$

Dónde:
FR = Factor de Redeterminación.
TC1= Tipo de cambio comprador correspondiente al último día hábil del mes anterior previos a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.
TC0 = Tipo de cambio comprador del día de suscripción del contrato. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay de dicha fecha.
IPC1= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay acumulado del mes anterior a la solicitud de reajuste.

IPC0= Índice de Precios al Consumidor emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la suscripción del contrato.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Administrador del Contrato – Comando del Ejército, por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 La **CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todo sus ítems por los bienes entregados conforme a la Orden de Compraemitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de Servicios formuladas en la Cláusula Quinta del presente Contrato.-----

16.2 La **CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienesestablecidas en la Cláusula Quinta.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

17.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstosen el Sub Grupo 540, Objeto del Gasto Específico **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, provenientes de los Recursos del Tesoro (FF 10)y Recursos Institucionales (FF30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación2015.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en la Cláusula Quinta del presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2015, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los servicios entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda**.----------

Observación: Los pagos se realizarán conforme a las órdenes de compras/servicios y recepciones finales emitidas por las Unidades Responsables, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada esdel 1 % *(un por ciento)* **por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo,** el plazo se empezará a contara partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMAOCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

Gaudioso Núñez Nº 1220

CLÁUSULA DECIMANOVENA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL SERVICIO Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.

19.1 El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía por Escrito que expresa, a entera satisfacción de la **CONTRATANTE, que los bienes proveídos se encuentran exentos de defectos de diseños y/o** fabricación y/o instalación, por un mínimo de 12 meses, contados a partir de la entrega efectiva del suministro.----------

19.2 En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño, mala instalación y/o fabricación durante el periodo de garantía especificado más arriba o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, el CONTRATISTA, deberá reparar o reemplazar los bienes en un plazo de 5 (cinco)días, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CONTROL DE CALIDAD

20.1 La **CONTRATANTE** se reserva el derecho de realizar el Control de Calidad de cualquier producto adjudicado, en caso que el producto/servicio no cumpla con las especificaciones técnicas, el mismo será rechazado. Esto será causal de rescisión de Contrato, a no ser que la **CONTRATISTA** sustituya los bienes, en un plazo de 5 (cinco)días posterior a la notificación por parte de la **CONTRATANTE.----**

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

21.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

22.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

22.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

22.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en la Cláusula Quinta de las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMATERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

23.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones,insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

23.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

23.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMACUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

24.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse

Casa Ejon
Gaudioso Núñez Nº 1220

indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

24.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMAQUINTA: OTRAS DISPOSICIONES

25.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 10 (Diez) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los...26...días del mes de ..Junio..... del año 2015.----------

FELICITA BERNAL MERCADO
C. I. Nº 1.861.865
CONTRATISTA

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZÁLEZ CAÑETE
C. I. Nº 832.806
CONTRATANTE

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

Casa Lyon
Gaudioso Núñez Nº 1220

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TECNICAS

LOTE Nº 07	III CUERPO DE EJERCITO		
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentación
1	Heladeras de 12 pies electricos de 2 puertas verticarl de 320 litros	5	Unidad
2	Juego de Living de pana completo con mesita	3	Unidad
3	Mesa de escritorio con 3 cajones enchapada con cerradura	6	Unidad
4	Sillones giratorios tapizados en cuerina	10	Unidad

LOTE Nº 09	3ª DIVISION DE INFANTERIA		
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentación
1	Silla de plástico con respaldera y posa brazos, color Blanco.	50	Unidad

LOTE Nº 11	1ª DIVISION DE CABALLERIA		
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentación
1	Horno eléctrico convector con camara fermentadora para panaderia, con capacidad para 6 bandejas de 50 cm x 80 cm, interior de acero inox quirurgico AISI 304 18/18 de 1,25 mm de espesor, exterior de chapa nº18 pintada epoxi simil acero inox laqueada, sistema lanzallamas con control automático de temperatura 50-340Cº y llama piloto peermanente con sistema de seguridad, turbina difusora de aleación estraliviana de 220 mm, iluminación interior con lampara alógena de 12 v.50w, sistema eléctrico con motor de 1/4 hp de 50 ciclos 1400rpm, humectador a vapor, depósito de fundición gris, válvula eléctrica de 12 v y pulsador, tablero digital, timaer, encendico electrónico, apto para gas y energia monofásica, camara fermentadora para 5 bandejas, medidas frente 1mt, alura 1,5 mt y prof 1,20 mt	1	Unidad

LOTE Nº 15	5ta DIVISION DE INFANTERIA		
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentación
1	Heladeras de 12 pies electricos de 2 puertas verticarl de 320 litros	3	Unidad
2	Juego de Living de pana completo con mesita	3	Unidad
3	Mesa de escritorio con 3 cajones enchapada con cerradura	5	Unidad
4	Sillones giratorios tapizados en cuerina	10	Unidad

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

Casa Lyon
Gaudioso Núñez Nº 1220

LOTE Nº 16	CIMEE		
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentación
1	Aire Acondicionado tipo Split de 36 mil BTU,c/ Instalcion incluida	6	Unidad
2	Silla p/Ofic,estruct metalica y tapizado c cuerina negro	15	Unidad
3	Sillon giratorio,modelo ejecutivo tapizado en cuerina negro con poza brazo ,c/base de estructura metalica	5	Unidad
4	Silla de plastico con poza brazo y respaldera	100	Unidad

LOTE Nº 24	COMINGE		
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentación
1	Aire acondicionado Split de 18.000 BTU, F/C: Sistema de distribución de aire auto swing, control remoto inalambrico, display digital para el monitoreo de la temperatura filtro purificador de aire, función deshumidificación, función autorestar que restablece automaticamente despues de un corte de energetico, compresor rotativo, carga completa de Gas R-22, kit original de instalación de 4 metros. Puesta en funcionamiento mano de obra incluida	7	Unidad
2	Aire acondicionado Split de 24.000 BTU, F/C: Sistema de distribución de aire auto swing, control remoto inalambrico, display digital para el monitoreo de la temperatura, filtro purificador de aire, función deshumidificación, función autorestar que restablece automaticamente despues de un corte de energetico, compresor rotativo, carga completa de Gas R-22, kit original de instalación de 4 metros.	1	Unidad
3	Aire acondicionado Split de 36.000 BTU, F/C: Sistema de distribución de aire auto swing, control remoto inalambrico, display digital para el monitoreo de la temperatura, filtro purificador de aire, función deshumidificación, función autorestar que restablece automaticamente despues de un corte de energetico, compresor rotativo, carga completa de Gas R-22, kit original de instalación de 4 metros.	1	Unidad

LOTE Nº 26	LICEMIL		
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentación
1	Aire acondicionado Split de 36000 BTU, F/C: Sistema de distribución de aire auto swing, control remoto inalambrico, display digital para el monitoreo de la temperatura, filtro purificador de aire, función deshumidificación, función autorestar que restablece automaticamente despues de un corte de energetico, compresor rotativo, carga completa de Gas R-22, kit original de instalación de 4 metros. puesta en funcionamiento mano de obra incluida	1	Unidad

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

Casa Ayon
Gaudioso Núñez Nº 1220

LOTE Nº 28	1ª DIVISION DE INFANTERIA		
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Presentación
1	Ventilador de techo, motor pesado, de 56 pulgadas, con llave metálica de 7 velocidades	30	Unidad
2	Sillón Presidencial con respaldero alto, tapizado en cuerina color negro, con rueditas	1	Unidad
3	Sillón Gerencial con respaldero alto, tapizado en cuerina color negro, con rueditas	2	Unidad
4	Estante de madera color nogal, con puerta corrediza en la parte inferior de 2,00 mts de alto X 2,00 mts de ancho X 0,50 cm de fondo.	2	Unidad
5	**Frigobar:** Capacidad total 120 lts, capacidad de refrigerador 112,2 lts, capacidad de freezer 7,8 lts, puerta de acero inoxidable con sistema fingerproof: (no deja huellas), puerta reversible, llave de seguridad, gavetas transparentes, burlete extraible para mayor limpieza, compartimiento extra fino, porta latas, repisa metálica para vinos, resistente rejilla metálica cromada, balcón para bebidas en la puerta, pies frontales ajustables en altura, dimensiones alto 86,2 cm, ancho 48,2 cm y fondo 52 cm.	1	Unidad
6	Sillón Oficinista practica con respaldero tapizado en cuerina color negro y con rueditas	12	Unidad
7	Bebedero eléctrico de presión de columna de acero inoxidable con 2 grifos de presión en latón cromado (1 chorro para la boca y otro para vaso)	2	Unidad
8	Congeladora Horizontal de 2 puertas c/capac de 420 lts, doble función enfria y congela, compresor de ultima generación, con llaves y ruedas.	1	Unidad
9	Heladera de 280 lts, 2 puertas reversibles, 7 niveles de control de temperatura, frio humedo, gavetas removibles	6	Unidad
10	Heladera de 450 Lts, 2 puertas, frio seco, termostato regulable, congelador de alto rendimiento, compartimientos multiuso	1	Unidad
11	Televisor LED de 42", Full HD, 120 Hz, USB Movie x2, HDMI x3, Modo Futbol avanzado, WIFI incorparado	1	Unidad
12	Televisor LED de 32", Full HD, 60 Hz, USB Movie x2, HDMI x3, Modo futbol avanzado, Full Web Broser, WIFI incorporado	1	Unidad

FELICITA BERNAL MERCADO
C. I. Nº 1.861.865
CONTRATISTA

Casa Lyon
Gaudioso Núñez Nº 1220

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL DIV OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
C. I Nº 832.806
CONTRATANTE